



MODELO AUTORIZACIÓN PROCEDIMIENTO CPT TRRSU (ART. 11 OOFF TRRSU)

DATOS PERSONA TITULAR (AUTORIZANTE)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / C.I.F
-----------------------------------	----------------

DATOS PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / C.I.F
-----------------------------------	----------------

AUTORIZO

Realizar cuantas actuaciones se contemplan en el Procedimiento de Comprobación de Parámetros (CPT) de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, poda y voluminosos del municipio de Riba-roja de Túria (TRRSU), reguladas en el art. 11 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de citada Tasa; que correspondan a las liquidaciones de esta Tasa para el ejercicio 2025 referidas a los siguientes inmuebles:

REFERENCIA CATASTRAL	EMPLAZAMIENTO

Sin perjuicio de la autorización genérica contenida en el apartado anterior, en especial se autorizan las siguientes actuaciones:

- La aceptación de la notificación de la liquidación de la TRRSU aprobada por Resolución de Alcaldía nº 486/2025, de fecha 7 de Febrero; teniendo esta notificación los efectos del art. 102.3 Ley 58/2003 de 17 de diciembre; Ley General Tributaria
- (LGT), al ser considerada como primera notificación del alta de dicho inmueble en el padrón de la TRRSU del Ayuntamiento de Riba-roja del Turia, pudiendo las notificaciones de los ejercicios siguientes, realizarse de acuerdo con dicho precepto mediante Edictos en el BOP.
- Proceder a la comprobación y modificación en su caso, de los datos y parámetros que el Ayuntamiento ha aplicado a efectos de determinar la liquidación por la TRRSU, de los inmuebles anteriormente señalados.
- La aceptación de la notificación de liquidación resultante de la TRRSU que como consecuencia del procedimiento CPT pudiera practicarse, teniendo asimismo esta notificación los señalados efectos del art. 102.3 LGT.
- Solicitar la domiciliación de la TRRSU, según lo regulado en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión,
- Inspección y Recaudación de Tributos Locales de este Ayuntamiento; para que el importe de la liquidación definitiva se abone en la forma y plazos que el Ayuntamiento determine en cada ejercicio económico.

Todas y cada una de las actuaciones realizadas por el autorizado, se reconocen por el autorizante mediante la presente autorización, como válidamente realizadas.

Firma Persona Autorizante.

Firma Persona Autorizada.

DNI:

DNI:

En Riba-roja de Túria a, de de 20

El Excelentísimo Ayuntamiento de Riba-roja de Turia, como Responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podran ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ambito de sus competencias, cuya legitimación esta basada en el ejercicio de poderes publicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento de la persona interesada. Se cederan datos, en su caso, a otras Administraciones Publicas, a los terceros interesados y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos seran conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. La persona solicitante acepta que sus datos personales identificativos y los resultados derivados del proceso administrativo sean publicados en la web municipal durante el plazo de tiempo pertinente. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en proteccion de datos personales, el Reglamento (EU) 2016/679 y Ley Organica de Proteccion de Datos en Espana, las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando fotocopia del DNI o a través de la sede electronica (<https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>). Mas información: <http://www.ribarroja.es/privacidad>